



MENDOZA, **19 de junio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 8467/23 caratulado: "*Carreras Musicales-solicitud llamado a concurso docente interino (Ord. 01/2020 C.D) para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, para el dictado de los espacios curriculares Italiano A y B del CIEMU de la carrera de Lic. en Canto de Carreras Musicales e "Idioma Moderno latino- Italiano" de la Carrera de Historia de las Artes Plásticas de la Carrera de Artes Visuales*".

CONSIDERANDO:

Que, en el concurso de referencia figuran los siguientes postulantes inscriptos: TAPIA, Alicia Alejandra; MARTIN, Laura Elizabeth y SANTECCHIA, Mónica Nérida.

Que agotada la instancia de la vista de antecedentes prevista en toda etapa concursal, se procede a llevar a cabo la sustanciación del concurso en donde la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso, en primer lugar, excluye a la postulante Mónica Nérida SANTECCHIA, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ord. 01/2020 -C.D al no presentar Propuesta Docente, requisito excluyente para la participación en este concurso y posteriormente se expide mediante Acta Final contenida a fs. 427/432 de esta pieza electrónica, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Laura Elizabeth MARTIN (79p)** y **2°- Alicia Alejandra TAPIA (68p)**.

Que procediéndose a la notificación del Acta Final y dentro del plazo que se estipula en la normativa concursal, la postulante en segundo orden de méritos, Prof. Alicia Alejandra TAPIA presenta formalmente impugnación.

Que ante la mencionada presentación, toma intervención la Asesoría Letrada de esta Facultad, analizando en detalle lo expresado por la recurrente y solicita al Departamento Operativo de Carreras Musicales aclare los aspectos formales. Una vez subsanados estos aspectos, sugiere ampliación de dictamen.

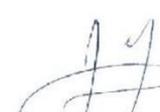
Que a fs. 471 la Comisión de Concursos del Consejo Directivo solicita a la Comisión Asesora interviniente realice ampliación de dictamen en lo que refiere a la ponderación de antecedentes académicos, propuesta docente, clase pública y entrevista personal de la postulante.

Que a fs. 473 de estas actuaciones electrónicas, la Comisión Asesora realiza *Ampliación de Dictamen*, rectificando el puntaje consignado a las docentes, y proponiendo nuevo orden de méritos: **1°- Alicia Alejandra TAPIA (66p)** y **2°- Laura Elizabeth MARTIN (62p)**.

Que luego de ser notificada dicha ampliación dictaminada por la Comisión Asesora a las partes intervinientes, ingresa formalmente a estos obrados impugnación por parte de la recurrente Laura Elizabeth MARTIN, a fs. 482/487.

Que sin más trámite por gestionar, la Asesoría Letrada solicita elevación al Consejo Directivo a fin de conocer y resolver sustancialmente la presente pieza administrativa.

Resol. N° 100


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

Que la Comisión de Concursos, en sesión plenaria del día 16 de abril de 2024, luego de un extenso debate y análisis formal de las presentaciones realizadas por las concursantes como también el perfil requerido en el concurso de referencia, y la insuficiente fundamentación de la Comisión Asesora en su ampliación de dictamen decidió en efecto aprobar lo resuelto en el Acta Final original, respetando el orden de méritos emitido a fs. 427/432.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en lo *formal* y rechazar en lo *sustancial* el recurso interpuesto por la postulante Alicia Alejandra TAPIA.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar en lo *formal* y en lo *sustancial* el recurso interpuesto por la postulante Laura Elizabeth MARTIN.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora en el **Acta Final** emitida originalmente a fs. 427/432, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "*Italiano A y B*" del CIEMU de la carrera de Licenciatura en Canto e "*Idioma Moderno Latino (Italiano)*" de la carrera de Historia de las Artes Plásticas de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º- Laura Elizabeth MARTIN (79p)** y **2º- Alicia Alejandra TAPIA (68p)**.

ARTÍCULO 4º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MARTIN, Laura Elizabeth
Documento Único	29.400.082
CUIL o CUIT	27-29400082-3
Legajo N°	32.974

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	interino

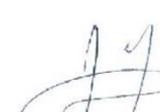
El

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de julio de 2024 (siempre que antes el cargo no se provea por concurso efectivo)
Y no más allá del	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales- Artes Visuales

5. Espacio/s Curriculares	
1)	"Italiano A" (CIEMU)
2)	"Italiano B" (CIEMU)
3)	"Idioma Moderno Latino (Italiano)"

Resol. N° 100


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 5°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3° pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música-Artes Plásticas
Especialidad	9 9	" Italiano A " (CIEMU)- " Italiano B " (CIEMU)- " Idioma Moderno Latino (Italiano) "

ARTÍCULO 6°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3° forman parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
899	Licenciatura en Canto	50 %
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	50%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 7°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	50,00
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	50,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 9°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 10°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 100

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO